



AYUNTAMIENTO DE ENTRENA  
Plaza San Martín, nº 1  
26375 - **ENTRENA** (La Rioja)  
N.I.F.: P-2605900-F  
Teléfono: 941446077 Fax: 941446227  
Página Web: [www.entrena.org](http://www.entrena.org)  
E-mail: [ayuntamiento@entrena.org](mailto:ayuntamiento@entrena.org)

MARCOS ALONSO PASCUAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA (LA RIOJA)

CERTIFICO: Que con fecha 27 de octubre de 2022, en sesión ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena, adopto por unanimidad el siguiente Acuerdo, que se transcribe literalmente.

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL PLAN ANTIFRAUDE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA EN MATERIA DE FONDOS EUROPEOS.-**

Visto el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, obliga a contar con un Plan de medidas antifraude.

Visto, que el Plan Antifraude de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fue aprobado por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo el pasado 29 de diciembre de 2021.

Vista la comunicación de fecha de 13 de octubre de la Dirección General de Política Local, a efectos de adherirse al Plan Antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de fondos europeos.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero.- Adherirse al Plan Antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de fondos europeos, en los siguientes términos:

- Asumir como propio y difundir el contenido del mismo y del Código Ético contenido en su Anexo III entre el personal adscrito a esta Entidad Local.
- Promover dentro del ámbito local una cultura de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, a cuyo efecto se desalentará toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, fomentando el desarrollo de procedimientos efectivos para la detección del fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.
- Realizar las necesarias adaptaciones del Plan de medidas Antifraude a la estructura organizativa y peculiaridades en la gestión.

Segundo.- Designar como interlocutor del Ayuntamiento de Entrena con el Comité de lucha contra el fraude del Gobierno de La Rioja al Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Marcos Alonso Pascual.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Dirección General de Fondos Europeos, a los efectos oportunos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Entrena, a 14 de noviembre de 2022.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
Mª Dolores Aragón Sáinz

EL SECRETARIO,  
Marcos Alonso Pascual

